



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
(HUELVA)

DECRETO

EXPEDIENTE: 2026CONTR0000158

ASUNTO: Contratación de servicio de enmarcación homenajeados bollulleros del año

DADO que el Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado tiene previsto contratar el servicio de enmarcación de 11 orlas para su entrega en el pleno extraordinario honorífico que se ha de celebrar el día 13 de septiembre de 2026 como reconocimiento a los distintos homenajeados del año.

VISTO que con fecha 3 de septiembre de 2026, por la concejalía del Área de Participación, Atención Ciudadana y Protección Animal se emite memoria en la que se justifica la necesidad de contratar el servicio, y propone la adjudicación directa del contrato menor a favor de JUAN JOSÉ LÓPEZ RAMOS con DNI **4261*** por un presupuesto de ejecución que asciende a 794,61 € (IVA incluido).

VISTO que con fecha 4 de septiembre de 2026 consta en el expediente documento de Retención de Crédito (RC) por importe suficiente para atender el gasto derivado de la contratación.

VISTO el informe jurídico de fecha 11 de septiembre de 2026 que consta en el expediente.

VISTO que el artículo 118 de la LCSP exige que en los contratos menores quede justificada la necesidad del contrato y que no se altere su objeto con la finalidad de evitar la aplicación de los umbrales establecidos legalmente, así como que la tramitación del expediente de los contratos menores requerirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta ley establezcan.

Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de las atribuciones legalmente conferidas

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación menor de servicios 2026CONTR0000158, cuyo objeto es el servicio de enmarcación de las 11 orlas para su entrega en el pleno extraordinario honorífico que se ha de celebrar el día 13 de septiembre de 2026 como reconocimiento a los distintos homenajeados del año. de conformidad con el plazo de ejecución establecido en la Memoria.

SEGUNDO. Aprobar y disponer el gasto por importe que asciende a 794,61 € (IVA incluido) correspondiente a la contratación , con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente

TERCERO. Adjudicar directamente, mediante el régimen de contrato menor de servicios previsto en los artículos 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a

PLAZA DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, 1

21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)

CSV: 07EA0010D6650007X0F9Y4V1U6

FIRMANTE - FECHA

MARIA MERCEDES CANO ROSADO-CONCEJAL DE PARTICIPACIÓN, ATENCIÓN CIUDADANA Y PROTECCIÓN ANIMAL - 15/09/2026
JOSE DANIEL PEREZ PEREZ-SECRETARIO - 16/09/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 16/09/2026 11:45:39

EXPEDIENTE ::
2026CONTR0000158
Fecha: 04/09/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)

JUAN JOSÉ LÓPEZ RAMOS con DNI **4261*** por un precio de adjudicación que asciende a 794,61 € (IVA incluido) el contrato cuyo objeto se describe en el apartado primero de la presente resolución.

CUARTO. El adjudicatario deberá ejecutar la prestación de conformidad con lo establecido en la memoria justificativa y el presupuesto presentado ,con las condiciones y características que se derivan del objeto del contrato, respondiendo de su correcta realización.

QUINTO. El pago del precio se realizará previa presentación mediante FACE de la correspondiente factura y una vez acreditada la correcta ejecución de la prestación, de conformidad con la normativa presupuestaria y de contratación aplicable, la cual se abonará conforme a los plazos legalmente establecidos.

SEXTO. Notificar la presente resolución al interesado/a haciendo constar que la adjudicación del contrato menor no requiere formalización en documento administrativo específico, sin perjuicio de que la presente resolución y la documentación que integra el expediente determinen las condiciones de la contratación.

SÉPTIMO. Dar traslado de la presente resolución mediante asignación de expediente electrónico a los servicios municipales correspondientes a efectos de su conocimiento, contabilización, ejecución y posterior tramitación de la factura.

OCTAVO. Publicar la información relativa al presente contrato menor en el Perfil de Contratante, en los términos previstos en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Bollullos Par del Condado, a la fecha de la firma electrónica.

Bollullos par del Condado, a la fecha referenciada digitalmente

PLAZA DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, 1

21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)

CSV: 07EA0010D6650007X0F9Y4V1U6

La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07EA0010D6650007X0F9Y4V1U6
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MARIA MERCEDES CANO ROSADO-CONCEJAL DE PARTICIPACIÓN, ATENCIÓN CIUDADANA Y
PROTECCIÓN ANIMAL - 15/09/2026
JOSE DANIEL PEREZ PEREZ-SECRETARIO - 16/09/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 16/09/2026 11:45:39

EXPEDIENTE ::
2026CONTR0000158
Fecha: 04/09/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

